



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

***CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DE HONDURAS
DIRECCION DE A UDITORÍA AMBIENTAL***

***“GUÍA METODOLOGICA PARA LA
EJECUCION DE A UDITORIAS AMBIENTALES”***

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Contraloría general de la república de Honduras dirección de auditoría ambiental

Guía metodología para la ejecución de auditorías de la gestión ambiental

El presente documento pretende mostrar las diferentes fases en el proceso de la Auditoría de la Gestión Ambiental. Para ello, se ha considerado necesario la descripción de algunos conceptos y tópicos pertinentes al proceso, no sin antes presentar el fundamento legal por el cual es posible ejecutar este tipo de auditoría.

La base legal del Control Fiscal de la Gestión Ambiental que ejerce la Contraloría General de la República, es el Artículo 222 de la Constitución de la República; el Artículo 109 de la Ley General del Ambiente; y el Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República que establece el sistema de control fiscal, específicamente en materia ambiental y de recursos naturales (numeral 6) que literalmente establece lo siguiente:

Artículo 6.- El control fiscal de la gestión administrativa y financiera del Estado se fundamenta en la eficiencia la economía eficacia equidad y la valoración de los costos ambientales de tal manera que permita determinar, en un período establecido que:

Numeral 6. Se cuantifique el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

Con referencia a lo citado anteriormente se pueden conceptualizar cada uno de los principios establecidos.

EFICIENCIA: Se refiere a la relación entre los recursos (insumos) aprovechados y la producción de bienes y servicios. La eficiencia se expresa como porcentaje, comparando la relación insumo-producción con un estándar aceptable.

EFICIENCIA AMBIENTAL: Tiene por objeto establecer si en igualdad de metas de cantidad y calidad, el gasto ambiental ejecutado por las entidades se realiza al mismo costo. Planteado de otra manera, determinar si la opción elegida entre alternativas equivalentes, para mitigar los costos ambientales de los proyectos de inversión es la más económica

ECONOMIA : Se refiere a los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren los recursos de todo tipo (físicos, financieros, y humanos). Para que una operación sea económica deben adquirirse los recursos en la cantidad y calidad apropiada al menor costo posible y de manera oportuna.



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

ECONOMIA AMBIENTAL: Es el estudio de las relaciones que establecen las personas (familia y sociedad) y las entidades estatales o industriales, con el medio natural biótico y abiótico, y cuyas actividades tengan que ver con la producción, el mercado y el consumo de bienes y servicios, así como con la conservación y recuperación ambiental.

Tiene por objeto determinar si la asignación de recursos para apoyar la gestión ambiental, es la más conveniente para maximizar sus resultados.

EFICACIA: Se relaciona con la medida en la cual los objetivos, metas u otros efectos que se habían propuestos en un plan o programa, sean alcanzados.

EFICACIA AMBIENTAL: Determina si las metas y objetivos propuestos en los planes, políticas y programas de las entidades en cuanto a recuperación, conservación, **protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente** se cumplieron en términos de cantidad, calidad y oportunidad, y contribuyen a garantizar el desarrollo sostenible.

EQUIDAD: Identifica a los receptores de la acción económica y analiza la distribución de costos y beneficios entre los sectores económicos y sociales.

EQUIDAD AMBIENTAL: Valor residual a favor de la comunidad después de deducir del inventario natural, la contaminación y destrucción en un período determinado.

Permite identificar los receptores de la acción económica ambiental y la distribución de gastos y beneficios entre sectores económicos y sociales entre entidades territoriales.

VALORACION DE LOS COSTOS AMBIENTALES: Es la valoración económica del efecto ambiental que puede ser económicamente tratado y que está asociado al impacto ambiental de un proyecto. Incluye tanto los costos ambientales privados, como los costos ambientales públicos o sociales. Este tipo de valoración facilita la cuantificación del impacto, que causan los distintos agentes económicos, por el uso y deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente. Además, sirve como parámetro de evaluación de la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

Se considera igualmente oportuno proporcionar algunos conceptos que ayudarán a comprender más fácilmente el proceso de Auditoría de la Gestión Ambiental. Dicho proceso comprende cuatro fases:

1. Planeación
2. Ejecución
3. Elaboración del Informe
4. Seguimiento



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Cada una de estas fases se describen posteriormente en este mismo documento.

Control interno

Es la expresión utilizada con el objeto de describir todas las medidas adoptadas por los responsables y directores de las instituciones, para verificar la corrección, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones ejecutadas. Los siguientes pasos básicos deben ser parte de una estructura de control interno eficaz:

- a) Establecer normas, metas u objetivos (criterios).
- b) Analizar el rendimiento y evaluar los resultados (comparación).
- c) Tomar acciones correctivas.
- d) Evaluar los riesgos propios de las actividades o acciones que existen por la naturaleza propia de éstos.

Se debe realizar una cuidadosa comprensión y evaluación de la estructura de control interno de la entidad u organismo para formular recomendaciones que permitan su fortalecimiento y mejora; para determinar las áreas que requieren un examen detallado y dichas pruebas a aplicarse; y para establecer la naturaleza, oportunidad, alcance y profundidad de las pruebas a aplicar mediante los procedimientos de auditoría.

Para que el auditor realice un examen en forma efectiva, suficientemente profundo y dentro de un límite razonable de tiempo, deberá determinar si el control interno de la entidad a examinar asegura la confiabilidad del sistema y el manejo eficiente y efectivo de las operaciones, estando el alcance y duración de esta evaluación en dependencia de los elementos de la estructura de control interno de la entidad.

Auditoria

Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones y/o administraciones, efectuado con posterioridad a su ejecución, con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y elaborar el correspondiente informe que contenga comentarios, conclusiones, recomendaciones, y en el caso de los estados financieros el correspondiente dictamen profesional.

Auditoria ambiental

Es el examen metódico y completo de las estructuras relacionadas con los impactos ambientales que pueden ocasionar las personas o sus formas asociativas bien sean públicas o privadas, incluyendo: los objetivos, planes, políticas, estrategias, determinación de funciones y responsabilidades, sistemas y procedimientos, controles y asignación de recursos, a fin de evaluarlos, apreciar su efectividad general y detectar deficiencias o



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

irregularidades para solucionarlas.

Auditoria de la gestion ambiental:

Consiste en el examen de la eficiencia y la eficacia de las entidades en la administración de los recursos naturales y medio ambiente, en términos de las formas de la intervención estatal:

Control y vigilancia

Manejo de los recursos naturales

Conservación

Protección

Uso

Explotación

El examen de la eficiencia (valoración económica de la gestión) requiere de la aplicación de técnicas de Análisis Beneficio-Costo (ABC) y de Análisis Costo-Efectividad (ACE). Su objetivo es el mecanismo de control expedido y administrado por las autoridades ambientales.

El examen de eficacia (control físico) verifica si los resultados de la Gestión Ambiental guardan relación con los objetivos y metas de las actividades y las normas vigentes con respecto a los aspectos de calidad, cantidad y oportunidad.

El control fiscal de la Gestión Ambiental tiene como objetivo esencial, evaluar el desempeño de las entidades de control y administración ambiental en lo relacionado con:

La expedición y vigilancia del cumplimiento de las regulaciones de control ambiental.

Las auditorías ambientales.

El manejo de los recursos económicos para la protección del medio ambiente.

La administración de los recursos naturales.

Los programas de manejo y conservación.

Instrumentos de Ordenamiento ambiental del territorio.

Aplicación y vigilancia de cumplimiento de las leyes, normas y políticas ambientales vigentes.

Con respecto al Control Financiero, la auditoria estará encaminada a determinar si el costo ambiental de una entidad refleja razonablemente el resultado de los compromisos adquiridos por las entidades en aspectos, tales como el control, manejo, protección y



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

conservación de los recursos naturales y medio ambiente. De igual manera verificar si el registro de las transacciones se realiza conforme a los métodos contables que le son aplicables.

El control de la legalidad por su parte comprueba si las operaciones técnicas-financieras administrativas o de cualquier otra índole, orientadas al cumplimiento de los controles y programas de protección ambiental vigentes, se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

El control de la Gestión Ambiental: Determina los niveles de eficiencia y eficacia de las entidades en el manejo del medio ambiente y en la administración de los recursos públicos asignados a dicho manejo.

El control de los resultados de la gestión ambiental del sector publico es el examen que se realiza para establecer en que medida las entidades logran sus objetivos generales y aquellos adoptados para una determinada vigencia o período de tiempo.

Existe otro aspecto muy importante en la ejecución de una Auditoría, y se trata de los aspectos profesionales de los auditores. El auditor gubernamental deberá proceder con la debida cautela profesional al ejecutar la auditoría y al preparar los informes correspondientes. También **es responsable del** cumplimiento de elevadas normas éticas y morales y de su propio desempeño profesional. Por otra parte, el auditor deberá mantener una actitud objetiva y mental de absoluta independencia de la actividad u organismo que examina; de sus operaciones; y de sus servidores. La independencia del auditor es la exigencia y cualidad más importante. La pérdida de esta condición elimina por completo la validez de su trabajo y los resultados obtenidos.

Fases que constituyen el proceso de auditoria de la gestion ambiental

Primera fase planeacion de la auditoria

1. Análisis General

1.1. Conocimiento del contexto y marco legal de la entidad a auditarse.

Contempla la revisión y análisis de las leyes que rigen las actividades que le corresponde ejecutar a la institución intervenida. Los documentos que se revisan son aquellos con los que se cuentan en la base de datos de la Dirección de Auditoría Ambiental.



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

En esta etapa se deberá analizar la siguiente información:

Decreto de creación

Ley Orgánica y su Reglamento

Funciones que demanda la ley

Marco legal que tiene injerencia en la entidad, enfatizando en aquellos que contemplen el aspecto ambiental y los recursos naturales

En el caso de que la información anteriormente, citada no se encuentre en la base de datos de la Dirección de Auditoría Ambiental este paso se desarrollará en la siguiente etapa, solicitando a la entidad tal información.

1.2 Conocimiento general de la entidad a auditarse

Comprende el estudio y entendimiento de la entidad desde un punto de vista general. Como primer paso para la realización del estudio general de ésta se hace una visita al responsable de la entidad en la cual se presentan a los profesionales que integrarán la comisión auditora. En dicha presentación se expondrán los objetivos de la auditoría; el alcance de esta; la duración aproximada; la información que se estará requiriendo durante el desarrollo de la misma; y se realizará una entrevista para conocer las generalidades acerca del funcionamiento de la entidad sujeta a investigación.

El estudio se lleva a cabo a través del análisis de la información que debe mantenerse bajo custodia en el archivo permanente o en una base de datos. Este análisis se desarrolla, de preferencia, en las instalaciones de la entidad ya que ello permite tener un contacto directo con los procesos y actividades que se estén llevando a cabo.

El tiempo de duración de esta etapa de análisis general es variable ya que dependerá del tamaño, complejidad, tipo de institución, y otros.

En esta etapa se analiza la siguiente información:

Antecedentes de la entidad (historia, antecedentes, misión, metas, recortes de periódicos con que cuenta la Dirección, etc.).

Estructura organizacional de la entidad Niveles de autoridad y responsabilidad Proyectos

Convenios



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Controles internos

Actividades claves, sistemas, controles y procesos críticos

Informes de auditorías anteriores (internas o externas), si existen.

Como se **trata de una evaluación de la** gestión ambiental, se debe profundizar específicamente en la siguiente información:

Funciones de la entidad relacionados con el aspecto ambiental bien sea administrativo, de control y de supervisión.

Estructura de la entidad relacionados con el componente ambiental

Aspectos generales de la institución

Planes operativos

Informes de actividades

Convenios

Personal disponible para atender funciones relacionadas con el control, supervisión, y mando del aspecto ambiental

Líneas de autoridad y responsabilidad

Apoyo de las autoridades superiores a la gestión ambiental (recursos, decisiones, apoyo logístico, etc.)

Actividades, proyectos, programas que puedan ocasionar impacto en el medio ambiente y recursos naturales

Control interno sobre el área ambiental

Manuales de procedimientos y métodos que permiten. el control, manejo y protección de los recursos naturales y medio ambiente.

Informes que evidencian el cumplimiento de los aspectos legales ambientales, así como la exigencia de tal cumplimiento a las organizaciones que están supeditadas al ente intervenido

Asignación presupuestaria específica para la protección, conservación de los recursos naturales y medio ambiente

Otros que se requieran según el caso



2. Preparación de la investigación

Con el análisis de la información anterior, se determinan las áreas o líneas generales de investigación. Así mismo, se definen las fuentes de criterios y los criterios

2.1 Determinación de las líneas de investigación

Estas son las áreas, proyectos, procesos, sistemas, actividades, etc. que, de acuerdo al análisis de la información realizada por la comisión auditora, están sujetos a ser examinados y por lo tanto se consideran aspectos de potencial importancia en la ejecución de la auditoría.

2.2 Fuente de Criterios

Estos son los decretos, acuerdos, reglamentos internos y gubernamentales, literatura sobre el tema, leyes, normas, políticas, conceptos de profesionales conocedores del tema, y esencialmente el sentido común, que se utilizan como base u origen a partir de los cuales se identifican los criterios. Los anteriores se definen de acuerdo al tipo, características del proceso, área. O entidad que se está evaluando y pueden incluir normatividad general y específica de carácter ambiental inherente a la entidad auditada y/o de actividades de iguales características.

2.3 Identificación de Criterios

Son las normas o juicios que permiten definir la forma en que deben ser realizadas las actividades, acciones, proyectos, y programas que ejecute el ente intervenido. Los criterios deben permitir la determinación de desviaciones con respecto a los estándares establecidos los cuales son identificados por los mismos criterios. A la vez, deben ser verificables. y en lo posible medibles.

3. Preparación de Plan de Auditoría

El plan tiene como propósito describir por áreas, secciones, departamentos, proyectos u otros, los objetivos y alcance de la auditoría; la normatividad aplicable; identificar los recursos requeridos; establecer el perfil del equipo de auditoría; y definir el cronograma de trabajo.

4. Preparación de Programa de Auditoría

El objetivo de esta etapa es describir los pasos y actividades que han de seguirse en el trabajo de campo y comprende la preparación de procedimientos aplicables para verificar



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

el cumplimiento de los criterios establecidos. Además, en esta etapa se diseñan todos los instrumentos a ser utilizados en el proceso de auditoría, tal como los cuestionarios de control interno, de aspectos legales, y de aspectos técnicos. El formato para desarrollar el programa de auditoría se puede apreciar en el Anexo N° 1.

Segunda fase ejecución

El objetivo de esta fase es la obtención de evidencias y formulación de hallazgos con sus respectivas recomendaciones, soluciones y alternativas. Esto se logra mediante la realización de pruebas: aplicación de cuestionarios de control interno (Anexo N° 2), de aspectos legales, y técnicos (los dos últimos dependen de la naturaleza de la entidad examinada); entrevistas y otros mecanismos auxiliares. Todas las herramientas utilizadas deben ser tales que permitan la obtención de hallazgos y evidencias confiables; suficientes y verificables; y que demuestren la relevancia de los criterios identificados en la fase anterior.

Para llevar a cabo esta fase, el programa de auditoría se utilizará como instrumento de guía ya que describe los procedimientos establecidos para la ejecución de la auditoría. El programa de auditoría es un documento flexible en vista de que algunos de los procedimientos planificados pueden resultar insuficientes o innecesarios, debido a cambios en los sistemas de operación, administrativos, estructura organizacional y estructura de control interno. Por otra parte, conforme avanza el desarrollo de la auditoría puede ser necesario modificar el alcance o naturaleza del trabajo establecido en el programa.

La fase de ejecución incluye:

1. Ejecución del Programa

1.1. Realización de Pruebas

Esto involucra la aplicación de las diferentes técnicas de auditoría existentes y la ejecución de los procedimientos incluidos en el programa. La realización de pruebas brinda gran relevancia a la evaluación de los controles internos y procesos que desarrolla la entidad, dado que estos aspectos permiten conocer la misma de una forma práctica y en un plazo relativamente corto. Por otra parte en el desarrollo de la auditoría se elaboran actas en las cuales se deben plasmar observaciones y recomendaciones específicas para las jefes de las áreas intervenidas, así como las diferentes interrogantes que se le presentan al equipo auditor, como resultado del análisis, de información y realización de pruebas, (Anexo N° 3). La selección de la técnica a utilizar determinada por el tipo de investigación, entidad intervenida y el criterio del equipo auditor. A continuación se muestra un esquema de las diferentes técnicas que se pueden utilizar.



En los casos que se realice inspección de campo, previo a esta se elabora el plan de gira en el cual se deben especificar aspectos tales como:

- a) Objetivo de la gira;
- b) Actividades a desarrollar;
- c) Lugares a visitar
- d) Recurso humano necesario;
- e) Apoyo logístico; y
- f) Duración.

1.2 Obtención de Evidencias

El objetivo principal de este paso la recopilación de evidencias o pruebas que representen la eficacia o ineficacia de la entidad para la ejecución de las actividades y funciones. correspondientes aplicación de controles internos; aplicación de leyes ambientales; administración de recursos naturales; utilización y optimización de los recursos con que cuenta la entidad; mecanismos y frecuencia de disposición de desechos líquidos y sólidos; la calidad de higiene y seguridad laboral proporcionada a los empleados; y otros. (El Anexo N° 4 muestra el cuestionario utilizado para cubrir es ultimo aspecto mencionado).

1.3 Identificación de Hallazgos

El hallazgo constituye la desigualdad entre el desempeño real de la entidad auditada y el deber ser, establecido en la fuente de criterios seleccionadas anteriormente. Los mismos se logran identificar a partir del análisis, de la información obtenida en los pasos anteriormente descritos. Esta información se debe presentar en papeles de trabajo. Estos constituyen el conjunto de documentos que sirven de evidencias a las situaciones encontradas por el auditor.

Los papeles de trabajo son elaborados por el auditor y este debe tener sumo cuidado ya que deben contener datos exigidos por el buen criterio del auditor.

Sirven para evidenciar en forma eficiente, competente y pertinente el trabajo realizado por los auditores gubernamentales; y respaldan sus opiniones, los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones presentadas en el informe. En consecuencia, se omitirán detalles que en nada contribuyen a la elaboración y sustento del respectivo



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

informe de auditoría

Los hallazgos deberán presentar de forma general las siguientes características:

Relevancia

Objetividad

Estar sustentado por evidencias documentadas y verificables

Ser convincentes

2. Desarrollo de Observaciones

2.1 Análisis de Hallazgos

Para esto se deben tomar en cuenta los siguientes elementos para, tener la capacidad de enriquecer, sustentar, y comprobar un hallazgo.

Materialidad.- Se refiere a la significancia de un hallazgo mediante la recolección numerosa de evidencias que puedan sustentarlo.

Reportabilidad.- Según la relevancia y materialidad de un hallazgo se determinará la inclusión o no en el informe final.

Consideraciones de causas y efectos (conclusiones).- Se determinan según el análisis de las causas y efectos de los hallazgos identificados. Es de suma importancia que las causas y los efectos estén interrelacionados y que sean de auxilio para la mejor comprensión de los hallazgos. Por otro lado, puede ocurrir que las causas sean de origen ajeno a la entidad auditada por lo que también deben identificarse. Deben ser claras para facilitar la formulación de recomendaciones y alternativas. Además, se debe tener cuidado al momento de identificar las causas, en vista de que en diversas ocasiones estas pueden ser consideradas como efectos. Por esta razón, es necesario realizar un análisis exhaustivo con el fin de encontrar la principal causa de la falta y poder dirigir las recomendaciones para subsanarla.

3. Formulación de Recomendaciones

Esto comprende el planteamiento de alternativas que permitan prevenir corregir, mejorar y mitigar los impactos generados por las actividades ejecutadas por el ente auditado. Al momento de proponer alternativas, se tomará en cuenta lo siguiente:



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Las causas y orígenes de las fallas;

Recursos económicos, técnicos y humanos disponibles;

Factibilidad;

La repercusión por la aplicación de las recomendaciones.

Las recomendaciones serán dirigidas a las autoridades competentes que tienen facultad de Nevar a cabo las acciones propuestas, y deben estar orientadas a subsanar la causa que provoca la distorsión en el proceso, área, departamento o actividad, ya que se enfocan en las necesidades de mejora.

4. Preparación del Informe

Una vez concluida la mayor parte de la investigación de campo se deberán redactar resúmenes de las observaciones y recomendaciones. Además, se hará una evaluación y revisión de los resúmenes y actas por parte del Coordinador de la Comisión y Jefe de la Dirección de Auditoría Ambiental, y se harán las correcciones y discusiones pertinentes.

Este paso agiliza y facilita la ejecución de la siguiente fase en el proceso de la auditoría.

5. Presentación de Resultados a la Autoridad Competente de la Entidad Intervenida.

Esta última etapa de la fase de ejecución comprende la exposición de los resultados más relevantes tanto a los jefes inmediatos de las áreas intervenidas, como a la máxima autoridad de la entidad. Esto se hace con el fin de que ellos emitan su juicio criterio sobre los aspectos que se exponen. Además, en este paso se permite conocer el grado de receptibilidad de las autoridades en cuanto a la puesta en práctica de las recomendaciones que se viertan.

Tercera fase elaboración del informe final

Adicionalmente al informe final, se prepara un informe ejecutivo, el cual deberá contener en forma resumida los aspectos más relevantes de la evaluación realizada a la entidad. Dichos informes deben ser elaborados de una forma objetiva y clara, de tal manera que permita ser entendido por personas que no hayan participado en la auditoría.; tanto la



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

elaboración del informe ejecutivo como el informe final son responsabilidad de la comisión auditora conjuntamente con el Director.

El contenido del informe debe abarcar como mínimo la siguiente información:

- 1. Introducción**
2. Aspectos Generales de la Auditoría General
 - 2.1 Objetivo General
 - 2.2 Objetivos Específicos
 - 2.3 Alcance
 - 2.4 Metodología
 - 2.5 Normatividad aplicable
3. Información de la Entidad
 - 3.1 Antecedentes
 - 3.2 Marco Legal de la institución
 - 3.3 Objetivos y Funciones Principales de la Entidad
 - 3.4 Estructura Organizacional
4. Resultados de la Auditoría
 - 4.1 Arca, Proyecto, y/o Departamento intervenido
 - 4.1.1 Breve descripción de las funciones principales
 - 4.1.2 Observaciones
 - 4.1.3 Recomendaciones
5. Recomendaciones Generales
6. Conclusiones
7. Anexos

Algunos de los aspectos contenidos en el formato sugerido del informe son explícitos. Sin embargo, algunos de ellos sí merecen una explicación adicional tales como:

Alcance: se refiere a las áreas sujetas a examen, así como los períodos a evaluarse

Antecedentes: datos importantes que permitan al auditor formarse juicios preliminares.

Marco Legal: se refiere a la base legal que fundamenta la existencia y accionar de la entidad.

Observaciones: en este punto se incluye la observación que comprende el hallazgo, causa y efecto.



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Recomendaciones: estas son las recomendaciones dirigidas al director o a la máxima autoridad de la entidad intervenida, y las cuales a juicio del grupo auditor, tienen la potestad para ejecutarlas.

Conclusiones: estas deberán ser consistentes con la descripción de los hechos; y contendrán la opinión y criterios técnicos de los auditores como resultado del trabajo realizado.

Cuarta fase seguimiento

Esta última fase del proceso de la Auditoría de la Gestión Ambiental reviste mucha importancia, en vista que permite verificar el grado de adopción o aplicación de las recomendaciones vertidas tanto durante la ejecución de la auditoría como aquellas presentadas en el informe final, las cuales vendrían a mejorar la eficiencia de la gestión ambiental del ente intervenido en caso de su efectiva aplicación. De igual manera, se puede determinar el apoyo que la institución proporciona para el cumplimiento de las recomendaciones y de la voluntad de los jefes y empleados de ejecutarlos.

El tiempo de duración de esta fase depende del tamaño de la entidad, y de la magnitud y profundidad en que se pretenda verificar el acato de las recomendaciones sugeridas. De lo anterior también dependerá el recurso humano a utilizarse en la ejecución de esta fase.

Flujograma del proceso de auditoria de la gestion ambiental

ANEXOS



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Contraloría. general de la republica departamento de auditoria ambiental

Evaluación del control interno

ENTIDAD

RESPONSABLE

CARGO

FECHA

CUESTIONARIO

si

NO N/A

8. Existe un reporte operativo a la alta dirección sobre el logro de planes, objetivos y metas?
9. Específicamente, existe un sistema de información que le provea a la alta dirección la obtención de datos oportunos, reales y fiables que le permitan una adecuada toma de decisiones?

10. Existen comités de coordinación en las diferentes unidades administrativas?

1. cuenta la entidad con un manual de procedimientos que describa el proceso:

Elaboración?

Tramite para la aprobación?

Ejecución?

Registro?

Control?

3. El manual de procedimientos es evaluado y actualizado periódicamente?
4. Las *funciones relacionadas* con la programación elaboración del presupuesto se encuentran claramente definidas y asignadas?
5. La segregación esta debidamente autorizada por funcionarios responsables y obedece a los criterios administrativos y fundamentos legalmente establecidos?

Contraloría. general de la republica departamento de auditoria ambiental



Evaluación del control interno

ENTIDAD

RESPONSABLE

CARGO

FECHA

CUESTIONARIO

si

NO

6. Las transacciones que se produzcan en el proceso de ejecución presupuestal son autorizados por funcionarios responsables y competentes?

La constitución de reservas esta debidamente autorizada por funcionarios responsables?

7. Se fundamentan en documentos debidamente autorizados?

8. Se controla la ejecución del presupuesto y elaboran los estados presupuestales consolidados?

9. Se ejerce un control efectivo en la ejecución del presupuesto de gastos?

10. El presupuesto de ingresos y gastos esta debidamente aprobado de acuerdo a las disposiciones legales?

11. Los acuerdos de gastos internos, son apropiados por el funcionario responsable en concordancia con las disposiciones establecidas?

12. La disponibilidad, los registros e imputaciones presupuestales, son autorizadas, aprobadas por el funcionario responsable?

13. Las diferentes modificaciones presupuestales son diligenciadas y aprobadas por el responsable?

14. cuenta la entidad con un sistema de registros adecuado y debidamente soportado?

15. El funcionario o funcionarios responsables de la ejecución presupuestal, son diferentes a los 3



***contralori.a. general de i.a republica departamento de auditoria.
ambiental***

Evaluacion del control interno

ENTIDAD

RESPONSABLE

CARGO

FECHA

CUESTIONARIO

autorizados para ordenar gastos?

si NO

16. Las modificaciones de los registros de ingresos, gastos y programa anual de caja se efectúan con base en documentos probatorios?

III. Personal

1 Cuenta la entidad con un manual de procedimientos que describa los procesos de:

Selección 0 Régimen disciplinario o Requisitos e Incorporación

2. El manual de procedimientos es evaluado y actualizado periódicamente?
3. Cuenta la entidad con un sistema de delegación de autorización para producir los actos administrativos relacionados con las diferentes novedades de personal?
4. Los nombramientos, cargos, terminación de contratos y horas extras, son autorizados de acuerdo con las normas que la regulan y las políticas administrativas?
5. Los cargos se fundamentan con las necesidades y las disponibilidades presupuestarias?
6. Los ajustes a los archivos y registros son autorizados de conformidad con los reglamentos?



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Contraloría general de la república departamento de auditoría. ambiental

Evaluación del control interno

ENTIDAD

RESPONSABLE

CARGO

FECHA

CUESTIONARIO

si

NO

7. La estructura orgánica de la entidad esta legalmente establecida?
8. La oficina de recursos humanos cuenta con secciones especializadas para atender :
 - o Políticas de bienestar social y recreación?
 - o Políticas de capacitación?
 - o Políticas de ubicación?
 - o Políticas de reclutamiento y selección?
9. Están plenamente definidas las relaciones de autoridad y responsabilidad de la dependencia de recurso humano con respecto a las demás dependencias?
10. Se señalan objetivos concretos y estándar de desempeño del personal en términos de calidad, cantidad y oportunidad?
11. Se tiene programas formales para evaluar el desempeño del personal?
12. El acceso a los registros de personal se encuentran restringidos para personas ajenas a esta dependencia?
13. Cuenta la entidad con medidas apropiadas de seguridad que garantice la custodia y conservación de los registros de personal?
14. Los registros permiten obtener en forma clara, oportuna y precisa cualquier información deseada?
15. El movimiento de registros se efectúa con base en documentos debidamente



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

autorizados?



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Contraloría general de la república departamento de auditoría ambiental evaluación del control interno

ENTIDAD

RESPONSABLE

CARGO

FECHA

CUESTIONARIO

si

NON/A

16. Los registros son conciliados por personal autorizado? son conciliados con el personal autorizado?

IV. INGRESOS

1. La documentación que soportan los ingresos por el cobro de multas y sanciones están aprobados y/o amparados legalmente?

2. Se mantiene un control de los ingresos desde el momento en que se reciben hasta su deposito en el banco?

3. Cuenta la entidad con procedimientos adecuados para el registro y control de ingresos?

4. Los ingresos. se utilizan para cubrir gastos de otros renglones presupuestarios?
Son autorizados estos movimientos?

V. PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS

1. Existen manuales de procedimientos que describan el proceso electrónico de datos?

2. El manual de procedimientos es evaluado y actualizado periódicamente?

3. Son adecuados los procedimientos aplicados dentro de la función de control de proceso de datos?

4. Se lleva a cabo una edición y validación adecuada de datos de entrada?



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Contraloría general de la república. departamento de auditoría ambiental

Evaluación del control interno

ENTIDAD

RESPONSABLE

CARGO

FECHA

CUESTIONARIO

si

NO N/A

5. Toda solicitud de procesamiento de *información* está previamente autorizada por un *funcionario* responsable y competente?
6. Cuenta el usuario *con* un procesamiento de control adecuado para la entrada?
7. Existen procedimientos para conciliar los controles de salida en los controles de entrada y con los controles de proceso?
8. Las técnicas para proveer la razonable seguridad a las modificaciones del Software de sistemas son adecuadamente autorizadas?
9. Existen controles adecuados en la preparación y aprobación de los registros de entrada?
10. Existen técnicas para proveer la razonable seguridad de que los datos no autorizados *no* sean entrados?
11. Cuenta la entidad con técnicas para asegurarse de que las entradas sean controladas, validadas y corregidas
12. El diseño y desarrollo de nuevas aplicaciones es aprobado por el responsable?
13. El acceso a la documentación de aplicaciones de sistemas es adecuadamente restringida?
14. Existen controles apropiados para restringir el acceso a:



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Equipo de procesamiento de datos,
Cintas,



***Contraloría general de la república
departamento de auditoría ambiental***

Evaluación del control interno

ENTIDAD

RESPONSABLE

CARGO

FECHA

CUESTIONARIO

si NON/A

Discos.
Documentación de los sistemas,
Documentación de los programas de aplicación.

15. Están los registros debidamente soportados en documentos autorizados y aprobados?

1. Existe un manual de procedimientos que describa el sistema general de información producida por la entidad? Dicho manual es evaluado y actualizado periódicamente?

2. Los documentos soportes de los informes están debidamente autorizados?

3. Existe un procedimiento de validación de los informes?

4. Se tiene en cuenta la información recabada para la toma de decisiones?

5. Los informes elaborados reflejan de manera razonable la situación de las actividades desarrolladas?

1. Poseen registro de lluvias?

2. Poseen un control sobre el volumen de agua almacenado en el reservorio?

3. Llevan un control del volumen de sedimento que se transporte en el reservorio?



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Contraloría general de la república. departamento de auditoría ambiental

Evaluación del control interno

ENTIDAD

RESPONSABLE

CARGO

FECHA

CUESTIONARIO

si

NO

4. Poseen un control que muestre la calidad del agua al la salida de la represa y en algunos puntos a lo largo del río?
5. Poseen un control sobre la generación de sulfuro de hidrogeno y metano en la represa?
6. Poseen un registro sobre los cambios que se da en la vegetación de la represa?
7. Poseen estadísticas que muestren el desarrollo de la erosión en la cuenca?
8. Poseen un dictamen o informe que muestren los impactos en las tierras silvestres, las especies o las comunidades de planta de especial importancia ambiental?
9. Han realizado algún tipo de encuesta que demuestren las condiciones de salud y los vectores de las enfermedades en la zona?
10. Ejercen algún tipo de control sobre la migración de personas hacia el área de la cuenca?
11. Han realizado algún estudio socioeconómico que revele las condiciones de la comunidad?
12. Existen procedimientos de evaluación ambiental que aplica la Unidad de Manejo de Cuencas en el área de influencia de la Represa Hidroeléctrica el Cajón?
13. Existen lineamientos para ponerlos en practica?



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

14. Están siendo llevados a cabo?

15. Existen procedimientos que se emplean para controlar, evaluar y reportar los impactos del 9



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

***Contraloría general de la república
departamento de auditoría ambiental***

Evaluación del control interno

ENTIDAD

RESPONSABLE

CARGO

FECHA

CUESTIONARIO

si NO

proyecto durante la operación?

16. La autoridad de la Unidad de Manejo de Cuencas está de acuerdo con su responsabilidad?

17. Tienen líneas formales e informales de comunicación entre las organizaciones que están dentro del área influencia?

18. Existe evidencia de un compromiso político o administrativo con suficientes fondos y otros recursos que permita alcanzar los objetivos deseados de la Unidad de Manejo de Cuencas?



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Contraloría general de la república departamento de auditoria ambiental

ACTA DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN

Fecha :- de _____ de 199_ Hora:

Tipo de Actividad:

Institución a Supervisar:

Unidad 0 Regional:

Responsable de la Unidad/Regional:

Lugar de campo supervisado:

Area:

Municipio:

Departamento:

Labor que se está realizando:

COMISION INTERINSTITUCIONAL:

NOMBRE	INSTITUCION	FIRMA
--------	-------------	-------

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LA INSPECCION

FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL SUPERVISOR



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Contraloría general de la república dirección de auditoría ambiental

CUESTIONARIO DE CONDICIONES AMBIENTALES

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre o Razón Social Acto de creación Representante Legal NO de Funcionarios activos:

II. TIPO DE ENTIDAD

Ministerio :

Empresa Industrial y Comercial del Estado:

Organismo de Control:

Establecimiento Público:

Otros

III. ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA

Diseño de Políticas:

Producción de Bienes:

Producción de Servicios:

IV. RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS UTILIZADOS

(Si necesita más espacio anexe la relación en hoja adicional)



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

V. RELACION DE MATERIAS PRIMAS Y COMBUSTIBLES UTILIZADOS:

(Si necesita más espacio anexe la relación en hoja adicional)

VI. RELACION DE SERVICIOS O PRODUCTOS FINALES

(Si necesita más espacio anexe la relación en hoja adicional)

VII. MECANISMOS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS

Bodegas:

Cubiertas:

Transporte:

Camiones cubiertos.

descubiertos:

Descubiertas:

Furgones:

Calvas:

Camiones

Camionetas: _ Volquetas:

Camperos:

Automóviles:

Otros:

Vilj. CLASIFICACION DE RESIDUOS

Residuos

Sólidos

Líquidos

Máximo

Medio Mínimo



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Gaseosos

IX. RECICLAJE

Existe

No Existe:

Si existe explique los mecanismos utilizados:

(Si necesita más espacio anexe la relación en hoja adicional)

X. DESTINO FINAL DE LOS DESECHOS

Sólidas: Almacenaje (tiempo de):

Frecuencia de Recolección:

Líquidos: Tipo de efluentes

NO de salidas:

Destino :

Alcantarillado:

Rios, Arroyos o corrientes,

Infiltración al subsuelo:

Otros:

Gaseosos: NO de chimeneas

Altura chimeneas:

Tipo de gases



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

XI. PLANTAS DE PURIFICACION

Existen

No Existen

Si existe, detalle informaci6n sobre los equipos utilizados:

(Si necesita m6s espacio anexe la relaci6n en hoja adicional)

XII. CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD

- Las condiciones de fluminaci6n son adecuadas de tal manera que permita a las personas desarrollar sus labores sin ninguna dificultad:

SI:

NO:

- La temperatura ambiente en las instalaciones f6sicas con adecuadas para que el personal pueda laborar eficientemente:

SI: =

NO:

- Los niveles de ruido de las instalaciones f6sicas no son molestos o pejudiciales para el personal:

SI:

NO:

- Las zonas de riesgo y material peligroso est6n debidamente se6alados y estos 6ltimos almacenados en lugares seguros y su acceso es restringido:

SI:

NO:

- Poseen extinguidores,
SI: NO:

- Se encuentran 6stos ubicados en lugares accesibles y debidamente se6alizados:

SI:

NO:



Comisión Técnica Especial Del Medio Ambiente

Protección para los trabajadores: En el caso de que los empleados realicen actividades que presentan riesgos, se les proporciona la protección suficiente para reducir los riesgos por accidentes de trabajo: a) Guantes b) Mascarillas c) Ropa adecuada d) Botas e) Casco f) Anteojos g) Protectores auditivos: h) Otros

XIII, OBSERVACIONES GENERALES DEL VISITADOR

FUNCIONARIO VISITANTE
ENTIDAD

FUNCIONARIO